

Constancia: Manizales, 11 de marzo de 2021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre solicitud Inspector de Tránsito.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

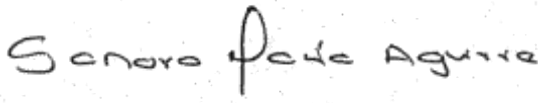
RADICADO	170014003001 2020 0093600
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de informar dirección donde se pueda ubicar el vehículo, objeto de la medida dentro del presente proceso con el fin de proceder a su inmovilización por parte de la autoridad de tránsito respectiva, **so pena de tener por desistida la solicitud de la medida**, mediante providencia en tal sentido.

Al Inspector de Tránsito y Transporte, se le confiere la facultad de allanar el lugar donde se encuentre el bien, si fuere necesario, la cual deberá realizarse conforme a las previsiones consagrada en la Ley (Art. 112 C.G. del Proceso).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:



SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 044 fijado el 12 de marzo de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ced0ea57042d47c421c92ac2649c3db5788fb6cba52ca118f5d4334ebd6fe926

Documento generado en 11/03/2021 05:16:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>